

DECRETO 2217 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ha invitado al doctor Emilio José Archila Peñalosa, Superintendente de Industria y Comercio, a realizar visitas oficiales en las Oficinas Europea de Patentes en Munich, Alemania, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI en Ginebra, Suiza y Oficina Española de Patentes y Marcas en Madrid, España, las cuales se realizarán del 13 al 17 de noviembre del 2000;

Que el objetivo de estas visitas es conocer los centros de información tecnológicos de las diferentes oficinas, su estructura y funcionamiento, a fin de aplicar sus ventajas en el banco de patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio, de manera tal que sus servicios se vean modernizados y optimizados en aras de prestar un mejor asesoramiento a sus usuarios, principalmente a los micros, pequeños y medianos empresarios, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Emilio José Archila Peñalosa, a dichas visitas;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales,

para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales;

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Emilio José Archila Peñalosa, Superintendente de Industria y Comercio, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de realizar visitas oficiales en las Oficinas Europea de Patentes en Munich, Alemania, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI en Ginebra, Suiza y Oficina Española de Patentes y Marcas en Madrid, España, las cuales se realizarán del 13 al 17 de noviembre del 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.